

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de DICIEMBRE del 2017.**

**NOTA A: ENTIDAD.**

**Entidad:** El Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana, fue creado Mediante la Ley No.100-13, como órgano dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica. G. O. No. 10721 del 2 de agosto del año 2013.

Toda las actividades en atribuciones de energía que eran de la competencia del Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad con la Ley No.290, del 30 de junio de 1966 y su Reglamento de Aplicación; y, en atribuciones de Minería, de conformidad con la Ley Minera de la República Dominicana, No.146, del 4 de junio de 1971, y su Reglamento de Aplicación No. 207-98, fueron traspasadas y forman parte de las competencias del Ministerio de Energía y Minas, según lo establece la ley de su creación.

**Competencias del Ministerio de Energía y Minas:** Corresponde al Ministerio de Energía y Minas, en su calidad de órgano rector del sistema, la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios relativos al sector energético y sus subsectores de energía eléctrica, energía renovable, energía nuclear, gas natural y la minería, asumiendo todas las competencias que la Ley No.290, del 30 de junio del 1966, y su Reglamento de Aplicación otorgaban al Ministerio de Industria y Comercio en materia de minería y energía, y ejerciendo la tutela administrativa de todos los organismos autónomos y descentralizados adscritos a su sector.

**Estructura Orgánica del Ministerio de Energía y Minas:**

El Ministerio de Energía y Minas tiene como su máxima autoridad a el (la) Ministro(a) de Energía y Minas, quien, en su calidad, dispone de las prerrogativas jerárquicas y de la tutela administrativa, necesarias para garantizar la adecuada organización y funcionamiento de los sectores de su competencia.

El Ministerio de Energía y Minas está integrado por los siguientes viceministerios: **a) el Viceministerio de Energía, b) el Viceministerio de Energía Nuclear, c) el Viceministerio de Minas, d) el Viceministerio de Hidrocarburos, e) el Viceministerio de Seguridad Energética e Infraestructura, y f) el Viceministerio de Ahorro Energético Gubernamental**, los cuales dependen directamente de él (la) Ministro (a) de Energía y Minas.



## NOTA B: RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

**Base Contable de los Estados Financieros:** Los estados financieros han sido preparados de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Ley No.423-06, Ley 126-01 de Contabilidad Gubernamental, Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la ley 10-07 de la Contraloría General de la República, el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Público y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), los mismos se expresan en pesos dominicanos (RD\$), sobre la base de costo histórico.

### **Principales Políticas Contables:**

**Ingresos:** Los ingresos presupuestarios y por donaciones recibidas son reconocidos por el método de lo percibido, es decir, cuando los aportes presupuestarios y donaciones son efectivamente recibidos.

**Inventario de Papelería y suministros de Oficina:** Los inventarios de papelería y suministros de oficina, están valorados al costo de adquisición.

En esta cuenta se registran las mercancías o materiales gastables utilizados en la operaciones del ministerio, tales como: Papelería, Tóner, lápices, bolígrafos, grapas, material de limpieza, etc.

**Edificaciones, Equipos de Transporte Muebles y Equipos de Oficina, Obras de Artes y Depreciación Acumulada:** Los equipos de transporte, muebles y equipos, son registrados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada.

La depreciación y amortizaciones son calculadas bajo el método de línea recta, el cual consiste en la distribución uniforme del costo entre los años de vida útil estimada de los activos depreciables, según se detalla a continuación:

| <b>Categoría</b>                   | <b>Vida útil</b> |
|------------------------------------|------------------|
| Equipos de Producción y Transporte | 5-10 años        |
| Muebles y Equipos de Oficina       | 5-10 años        |
| Equipos de Computación             | 3 años           |
| Mejoras en Propiedades Arrendadas  | 4 años           |

**Oficinas Administrativas:** Las Oficinas administrativas del Ministerio de Energía y Minas están ubicadas en la Avenida Tiradentes, esquina Heriberto Pieter, No.53 Ensanche Naco, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

**Impuesto Sobre la Renta:** De acuerdo al Código Tributario de la República Dominicana ley 11-92 y sus modificaciones el Ministerio de Energía y Minas está exento del pago del ISR, sin embargo se constituye en agente de retención sobre

los pagos efectuados a sus proveedores por la compra de bienes y servicios para el ministerio, así como por el pago a sus empleados a través de la Tesorería Nacional de la República.

**Uso de Estimados:** La preparación de los estados financieros de conformidad con las normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), requiere que este ministerio haga estimaciones que afecten las cifras reportadas de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el periodo. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

#### **NOTA C: EFECTIVO**

El efectivo en caja y Banco lo conforman los balances conciliados de las cuentas bancarias del Ministerio de Energía y Minas, al 31 de diciembre del 2017 era de **RD\$2,496,580.67**, más una disponibilidad en cuota presupuestaria por un monto de **RD\$64,989,872.81**, la cual no se transfiere al año siguiente por efecto del cierre del ciclo presupuestario.

**NOTA D: GASTOS PAGADOS POR ADELANTADOS:** En esta se registran los desembolsos por concepto de pagos por adelantados de póliza de seguros de los vehículos no consumidas al 31 de diciembre del 2017, esta cuenta presenta un balance pendiente de amortizar por un monto de **RD\$2,044,826.98**

**NOTA E: Inventario de Papelería y suministros de Oficina:** Los inventarios de papelería y suministros de oficina, están valorados al costo de adquisición, al 31 de diciembre del 2017 presenta un balance **RD\$1,345,587.84**

**NOTA F: DEPOSITO DE ALQUILER:** Los depósitos de alquiler están constituidos por los valores entregados en garantía por el alquiler del local que alojan partes de las oficinas de este Ministerio, los cuales al 31 de diciembre del 2017, presenta un balance de **RD\$2,661,779.40**, correspondiente a los depósitos otorgados para asegurar el alquiler de los edificios que alojan las oficinas de este Ministerio.

#### **NOTA G: ACTIVOS FIJOS.**

**Mobiliarios, Equipos de Oficina y de Transporte y Software y Licencias:** Se registra en esta cuenta los mobiliarios, equipos de oficina y transporte, Software y Licencias y mejoras en propiedades arrendadas, los cuales son destinados a servir a las operaciones de la institución; al 31 de diciembre del 2017, el costo de estos activos ascienden a **RD\$86,082,154.26**, y una depreciación acumulada de **RD\$35,352,266.70**, para un valor en libro de **RD\$50,729,887.56** incluyendo Las Mejoras sobre Propiedades Arrendadas.



### **G.1. Mejoras sobre Propiedades Arrendadas:**

En esta cuenta se registran las inversiones (reparaciones y adecuaciones) realizadas por el ministerio en propiedades dadas en arrendamiento a título oneroso o gratuito por parte de terceros, la cual presenta un balance en libro al 31 de diciembre del 2017, por **RD\$8,905,653.61**

**G.2. Activos Intangibles (Softwares y Licencias):** Se registran en esta cuenta los softwares utilizados en nuestros sistemas de información, la cual presenta un balance al 31 de diciembre del 2017 de **RD\$1,695,620.16**

**G.3. Equipos Médicos y de Laboratorios:** Se registra en esta cuenta aquellos equipos utilizados en laboratorio de energía nuclear al 31 de diciembre del 2017, esta cuenta presenta un balance en libro de **RD\$789,845.79**

**G.4. Equipos de Transportes, Remolques y Elevación:** Se registran en esta cuenta los activos pertenecientes a las categorías detalladas en la misma, al 30 de noviembre de 2017, presenta un balance en libro de **RD\$42,581,418.03.**

### **NOTA H: CUENTAS POR PAGAR SUPLIDORES LOCALES y EXEMPLEADOS:**

Las cuentas por pagar suplidores están constituidas por las compras de bienes o prestación de servicios, etc., las cuales se encuentran pendientes de pago al 31 de diciembre del 2017, por un monto de **RD\$4,401,415.45**, detallado de la siguiente manera: (i) Cuentas por pagar Proveedores Locales **RD\$3,286,312.87**; (ii) **RD\$1,001,588.52**, correspondientes a compromisos en monedas extranjeras (ver nota H), (iii) **RD\$87,281.61**, de derechos laborales pendientes de pagos a exempleados y **RD\$26,232.45**, por concepto de retenciones de ISR e IBTBIS.

#### **H.1: COMPROMISOS EN MONEDAS EXTRANJERA:**

El ministerio posee compromisos en dólares estadounidense por un monto de **US\$20,740.00**, que convertidos a pesos dominicanos a la tasa oficial del Banco Central de la República Dominicana del **RD\$48.2926**, del día 31 de diciembre del 2017, ascienden a de **RD\$1,001,588.52.**

### **NOTA I: INGRESOS.**

**Aporte Presupuestario del Gobierno Central:** Los ingresos presupuestarios provenientes del fondo 100 y del Fondo Especial 1974, se registran de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de Estado para el año 2017, cuya apropiación

presupuestaria aprobada fue de **RD\$1,079,054,451.00**, de este monto al mes de diciembre del 2017, se asignó un monto de **RD\$384, 025,187.75<sup>i</sup>** en cuota de compromiso aprobada.

#### **NOTA J: CAPTACIONES DE INGRESOS PROPIOS.**

Estos ingresos están constituidos por entrada en efectivo, por la prestación de servicios propios del ministerio, tales como permisos de concesión mineras, etc, por este concepto se habían recibido a diciembre del 2017, la suma de **RD\$1,045,000.00**

#### **NOTA k: GASTOS OPERACIONALES:**

Los gastos operacionales están constituidos por los desembolsos realizados por el Ministerio de Energía y Minas, para el pago de remuneraciones y contribuciones, contratación de servicios, adquisición de materiales y suministros y transferencias, entre otros, los cuales ascendieron al mes de diciembre del 2017, a **RD\$182,833,745.94**, así como transferencias corrientes a Instituciones Públicas por un **RD\$126,227,059.33**, como se detalla por objeto del gasto según se muestra en el Estado de Resultado.

Los gastos ejecutados no incluyen los desembolsos ejecutados por el objeto 2.6, ni la ejecuciones de los órganos dependiente del Ministerio.

Las cifras que se presentan en el Estado de Resultados y en el Estado de Situación, son preliminares, por lo que se seguirán analizando cada una de las partidas que se presentan en cada cuenta con el Sistema de Contabilidad Softland de recién implementación.

**Preparado por:**

**José L. García Suero**  
Enc. Contabilidad

**Revisado por:**

**Jeimy Germán**  
Enc. Financiera

**Aprobado por:**

**Nelson Suarez**  
Director Adm. y Financiero